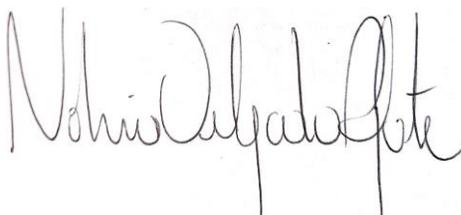


CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez la solicitud de devolución de dineros retenidos por causa de las medidas cautelares decretadas dentro del trámite, por haberse terminado el proceso por pago total de la obligación.

A la fecha se encuentra consignada la suma de \$36.156.801,36.

Manizales, enero 19 de 2020.



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Demanda: EJECUTIVO
Demandantes: BANCO BBVA COLOMBIA S.A
Demandados: MANUEL GONZALEZ HURTADO
Radicado: 1700131030032020000400

Vista la constancia Secretarial que antecede, se ORDENA la entrega al señor **Manuel González Hurtado identificado con C.C 94.445.424**, de los dineros que a la fecha se encuentren consignados por cuenta del presente trámite ejecutivo y de los que eventualmente pudiesen ser puestos a disposición de este despacho como consecuencia de las medidas cautelares decretadas y que por virtud de la terminación por pago total de la obligación fueron levantadas.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.001 del 20/01/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**